ACTA DE EVALUACIÓN Nº 55/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 54/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE TRÁFICO – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los .....3.....días del mes de .....diciembre..... del año dos mil once, siendo las ...08:30... horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme lo dispuesto por Resolución **MOPC Nº 1711/11** "*Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009*", a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE CONOS DE TRÁFICO – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 54/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 54/2.011 **"Adquisición de Conos de Tráfico – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 225769. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

d) Invitación: ----------

- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------
  - **INDALCO S.R.L.** ----------
  - **FIRE MASTER S.R.L.** ----------
  - **SAFARISPORT S.R.L.** ----------
  - **GUAINDUPAR.** ----------
  - **INDELCA S.A.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por addenda N° 1, de fecha 23 de noviembre de 2011, se amplia la fecha de apertura de ofertas a la resolución DNCP N° 805/09, para el día 1 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas, siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30 horas. ---

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados conforme lo dispuesto por resolución ministerial Nº 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 54° del decreto N° 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los un día del mes de diciembre de dos mil once, presentando su oferta la siguiente empresa: ----------

- **INDALCO S.R.L.** ----------

///...C.E.O. Nº.....Pág. 1.../// 55

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 55/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE TRÁFICO – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

///...C.E.O. Nº 55 Pág. 2...///

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresas	Precio Total (IVA incluido)
1	INDALCO S.R.L.	Gs. 89.842.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	INDALCO S.R.L.
El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	CUMPLE
Copias simples de contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de bienes similares, en los últimos 3 años.	**NO CUMPLE**
Documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	**NO CUMPLE**
Copia de las Addendas, si las hubiere.	CUMPLE

6. **Motivos de calificación.** ----------

A los efectos de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas en cuanto a los requerimientos técnicos indicados por la Convocante en las bases del presente proceso de contratación, por memorándum UOC Nº 3664/2011, de fecha 3 de diciembre de 2011, se solicita a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

///...C.E.O. Nº ..... Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 55/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE TRÁFICO – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

///...C.E.O. Nº 55 Pág. 3...///

Lo solicitado fue remitido por nota D.A. Nº 345/2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, manifestándose cuanto sigue: *"Al respecto, la mencionada firma ha presentado **en forma correcta su oferta en cuento a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**..."*. ----------

Asimismo, se observa también en el memorándum citado ut supra cuanto sigue: *"Sin embargo, la oferta presentada sobrepasa el estimativo del PAC en su valor total a contratar que asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-), por lo que se procede a realizar la disminución de la cantidad a ser proveído por el Proveedor conforme al siguiente detalle..."*: ----------

PLANILLA DE PRECIO AJUSTADO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46161508-001	CONOS DELIMITADORES DE TRAFICO	DIMAVIAL	Argentina	Unid.	Unid.	556	89.842	49.952.152

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. **Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación**..."*. ----------

Se informa que, procediéndose a la disminución de los bienes solicitados por la convocante conforme las bases del presente proceso de contratación, y conforme se observa en el cuadro expuesto mas arriba, la oferta presentada por la firma **INDALCO S.R.L.** asciende a la suma de **Gs. 49.952.152 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)**, adecuándose así a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, el cual es de **Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)**, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1441/2011.----------

8. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone lo siguiente: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas..."* ----------

...C.E.O. Nº ... Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 55/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 54/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE TRÁFICO – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

///...C.E.O. N°..55.... Pág. 4...///

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 20° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 54/2011** para la **ADQUISICIÓN DE CONOS DE TRÁFICO – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, a la firma **INDALCO S.R.L.** por un monto de **Gs. 49.952.152 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe.----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velazquez
Representante
Gabinete Ministerial

///...C.E.O. N°..55.... Pág. 4...///